

DECRETO N°

1069

TEMUCO,

18 MAR. 2025

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 19 espacios de comercialización para "Feria de emprendedoras en actividad municipal de Conmemoración del día de la Mujer" los días 21 de marzo del 2025, para emprendedores en Parque Langdon de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través de la Unidad de Parques Urbanos.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 19 espacios de comercialización para "feria de emprendedoras en actividad municipal en Conmemoración del día de la Mujer", cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en Parque Langdon de la comuna de Temuco 21 marzo 2025, como se menciona a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO	ESTADO
1	Mariela Judith Saravia Vásquez		Bazar y otros	Sin morosidad, exento de pago según ordenanza n°002, título VI. Art 13 n°8
2	Silvana Patricia Flores Triviño		Maquillaje, perfumes y accesorios	Sin morosidad, exento de pago según ordenanza n°002, título VI. Art 13 n°8
3	Lorena de Lourdes Susperreguy Gangas		Repostería Mano de monja	Sin morosidad, exento de pago según ordenanza n°002, título VI. Art 13 n°8

4	Raquel Angelica Guzmán Vegas		Mantería y ropa reciclada	Sin morosidad, exento de pago según ordenanza n°002, título VI. Art 13 n°8
5	Ximena del Carmen Riquelme Arias		Maquillaje, ropa reciclada	Sin morosidad, exento de pago según ordenanza n°002, título VI. Art 13 n°8
6	Solange del Pilar Huenchuleo Jeldres		Productos ecológicos, bazar, accesorios, envoltura de regalos	Sin morosidad, exento de pago según ordenanza n°002, título VI. Art 13 n°8
7	Monica Liggia del Pilar Jeldres Pozas		Productos de temporada, repostería y productos para diabéticos, humitas y otros	Sin morosidad, exento de pago según ordenanza n°002, título VI. Art 13 n°8
8	Silvia Marianela Monsalve Beroiza		Bazar y varios, envoltura de regalos	Sin morosidad, exento de pago según ordenanza n°002, título VI. Art 13 n°8
9	Sara del Pilar Delgado Norambuena		Perfumes y artesanías	Sin morosidad, exento de pago según ordenanza n°002, título VI. Art 13 n°8
10	Gladys del Carmen Reyes		Vestuario y calzado	Sin morosidad, exento de pago según ordenanza n°002, título VI. Art 13 n°8
11	Cristina Quezada Duran		Artículos de temporada	Sin morosidad, exento de pago según ordenanza n°002, título VI. Art 13 n°8
12	Carla Isabel Bernt Beltrán		Artesanías en Resina Epoxica	Sin morosidad, exento de pago según ordenanza n°002, título VI. Art 13 n°8
13	Virilis Adriana Valenzuela Cerda		Ropa nueva, artículos de belleza, cremas, maquillajes, perfumes, paquetería	Sin morosidad, exento de pago según ordenanza n°002, título VI. Art 13 n°8
14	Rosa Leiva		Carteras, billeteras, bandoleras, audífonos, poleras, mochilas, bazar.	Sin morosidad, exento de pago según ordenanza n°002, título VI. Art 13 n°8
15	Rosa Conus Neculpan		Manualidades en género y tejido a crochet	Sin morosidad, exento de pago según ordenanza n°002, título VI. Art 13 n°8
16	Nathaly Valeria Aravena Torres		Rosa eternas (ramos y arreglos florales)	Sin morosidad, exento de pago según ordenanza n°002, título VI. Art 13 n°8
17	Paula Saavedra Licanqueo		Ropa, calzado, carteras y algunos accesorios.	Sin morosidad, exento de pago según ordenanza n°002, título VI. Art 13 n°8
18	Claudia Isabel Rivas Torres		Artesanía en madera y tablas de coctel	Sin morosidad, exento de pago según ordenanza n°002, título VI. Art 13 n°8
19	Romina Diva Graciela Contreras Ledesma		Repostería	Sin morosidad, exento de pago según ordenanza n°002, título VI. Art 13 n°8

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad

4.- La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través de la Unidad de Parques será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GFB/PSL/RGI

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Rentas Municipales.
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
V&E
D. Asesoría Jurídica